



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

En Pleno de fecha 27 de abril de 2015, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adoptó el que sigue:

Primero: La enajenación, mediante permuta, de la parcela de propiedad municipal número 9.238 del polígono 501 con una superficie de 2.439 m² y un precio de 1.250,00 euros por la parcela número 96 del polígono 601, con una superficie de 2.740 m² y un precio de 1.750,00 euros propiedad de Hormigones y Excavaciones Gerardo de la Calle, S.L., previos los trámites legales, asumiendo esta Corporación el pago de la diferencia de importes en metálico, siendo el mismo de 500,00 euros.

Segundo: Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación mediante permuta, de conformidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero: De no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, considerar dicho acuerdo definitivo sin necesidad de resolución expresa, delegando en la Alcaldía la facultad para proceder a la formalización de dicho contrato.

En Vadocondes, a 4 de abril de 2015.

El Alcalde,
Francisco José Núñez Langa